

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

ADVERTENCIA.

Se hallan de venta en la Administracion del Boletín Oficial los ejemplares de los siete modelos para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial correspondientes al ejercicio del año económico actual, á los precios siguientes: Estados núm. 1 y 2, á 50 milésimas de escudo el pliego, y los restantes á 25 milésimas hoja.

La Administracion no se encarga de servir pedido alguno por su cuenta, y la expedicion se hará solo á la mano y satisfecha al contado.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El día 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, tendrá efecto ante la Comision de Hacienda de la Exema. Junta auxiliar de Cárceles, y en la sala de Sesiones de este Gobierno de provincia, la subasta para rematar en el mejor postor el racionado de pan para los presos y presas pobres de las de esta capital, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Madrid 13 de Julio de 1870.

El Gobernador,

JUAN MORENO BENITEZ.

Pliego de condiciones bajo el cual esta Junta saca á pública subasta el suministro de racionado de pan para los presos pobres de las cárceles de esta capital y detenidos en los varios depósitos que están á cargo de la misma:

1.ª La contrata empezará á regir el día 1.ª de Setiembre del presente año y terminará en 31 de Agosto de 1871.

2.ª El contratista estará obligado á suministrar diariamente las raciones de pan que se necesiten para los presos pobres de ambas cárceles y detenidos en los varios depósitos que estén á cargo de esta Junta, segun el pedido que se le haga por la persona destinada al efecto: se calculan por término medio de 900 á 1.000 plazas diarias, sin perjuicio del mayor número que sea necesario para los referidos depósitos en circunstancias extraordinarias.

3.ª La racion de cada preso ha de ser de libra y media de pan de trigo, de buena clase, en forma baja ó abollada comun, bien cocido y sazonado, y de la primera hornada del día en que se distribuya; advirtiéndose que será desechada toda proposicion que venga acompañada de muestra de pan inferior en calidad al que la Junta pondrá de manifiesto en el acto del remate, que será una racion de las que actualmente se suministran á los presos.

4.ª El número de raciones que haya de suministrar el contratista, y cuya elaboracion ha de ser en todo igual, se entregará diariamente en los establecimientos, debiendo estar en cada uno de ellos al amanecer.

5.ª El Excmo. Sr. Presidente de la Junta, la persona que designe en su delegacion ó el señor Vocal de turno lo inspeccionarán y pesarán siempre que lo tengan por conveniente: en su defecto, lo hará el encargado por la Junta; y en el caso que fuese mala su clase ó se hallase incompleto, previo reconocimiento de peritos nombrados por ambas partes y de un tercero si no hubiese avenencia, que lo será por el Excmo. Sr. Presidente, podrán disponer comprar otro de buena clase, dando despues conocimiento á la Junta para que disponga el que se cargue en cuenta al contratista el importe del pan que se compre, ó imponerle la multa correspondiente, segun la condicion siguiente.

6.ª Por la mala calidad del pan, falta de peso en las raciones, ó el retraso en enviarlas á su debido tiempo, sufrirá el contratista una multa de 125 pesetas por la primera vez, 250 por la segunda y 375 por la tercera y última, pues de verificarse estas podrá la Junta deliberar si há lugar á la decision del contrato.

7.ª El contratista deberá afianzar el cumplimiento del contrato con 1.000 pesetas en metálico, que serán los mismos que constarán en la carta de pago que ha de exhibir para presentarse como licitador á la subasta.

8.ª El importe de las raciones que suministre se abonará por mensualidades vencidas, en virtud del correspondiente libramiento que se expedirá, previa liquidacion que ha de formarse del número de raciones suministradas, á cuyo fin presentará oportunamente una relacion del suministro practicado, visada por el señor Contador de la Junta.

9.ª Si por no satisfacerse oportunamente los devengos quedase en descu-

bierto el abono del suministro de dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescision del contrato; mas si por el contrario las faltas cometidas por éste, de que hablan las condiciones 5.ª y 6.ª, obligasen á la Junta á verificarlo, perderá la fianza de que queda hecha mencion por no cumplir con la obligacion contraida, subastándose de nuevo en quiebra, quedando responsable el contratista al abono de los perjuicios, segun determinan las leyes.

10. Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de 1.000 pesetas en metálico.

11. El indicado depósito será en la Caja general de los mismos, retirándolo los interesados luégo que se haya verificado el acto del remate, á excepcion del que corresponda á aquel á quien se adjudique la subasta, que se retendrá hasta la conclusion del contrato como garantia del suministro de que habla la condicion 7.ª

12. La Junta, en el día y hora señalados para la subasta, se constituirá en sesion secreta y acordará el precio máximo á que haya de adjudicarse el remate, y lo consignará en el pliego cerrado que quedará sobre la mesa de la Presidencia.

Abierta en seguida la sesion pública, se procederá á la admision, por espacio de quince minutos, de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al señor Presidente acompañados de la carta de pago que acredite haber constituido el depósito de que se ha hecho mérito y de la muestra del pan.

13. Acto continuo, y despues de leído el anuncio y pliego de condiciones de subasta, se abrirá y leerá tambien el en que la Junta haya consignado el precio tipo á que ha de adquirirse el pan, y en seguida los que contengan las proposiciones presentadas, desechándose desde luego las que sean superiores al tipo señalado ó no se hallen conformes con la fórmula de proposicion por contener cláusulas condicionales ó exclusivas.

14. Para extender dichas proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro de las raciones de pan de libra y media cada una para los presos pobres de las cárceles de Villa y de mujeres de esta capital y demás depósitos de detenidos que se hallen á cargo de la Exema. Junta auxiliar de las mismas, segun la mues-

tra que acompaño, y bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la mencionada Junta por el precio de..... céntimos de pesetas cada racion. Y para asegurar esta proposicion, presento la carta de pago que acredita haber efectuado el depósito que se exige en la condicion 10.

(Fecha y firma del proponente.)

15. La subasta se verificará el día 16 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, en la sala de remates del Gobierno de la provincia, ante la comision de Hacienda de la Junta, empezando por la lectura del presente pliego, y seguidamente á la de los que tengan las proposiciones presentadas: si hubiese dos ó más iguales, se abrirá licitacion, por espacio de quince minutos solamente, entre los autores de ellas.

Declarado por el señor Presidente cuál sea el mejor postor, retirarán los demás sus depósitos; y una vez hecha de este modo la adjudicacion provisional del remate, no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio, por ventajosa que fuese.

16. El remate no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobacion superior.

17. Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias en el de oficio.

Madrid 12 de Julio de 1870.—Aprobado.—El Gobernador, Presidente, Juan Moreno Benitez.—El Secretario, Joaquín Sobrino.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Circular.

A fin de precaver los tristes efectos á que puede dar lugar la aglomeracion de niños en locales por lo regular estrechos, durante la presente estacion del calor, esta Junta provincial ha acordado que desde el 20 del corriente mes hasta el 31 de Agosto próximo se supriman las tres horas de clase por las tardes en las escuelas públicas de la provincia, sin perjuicio de que las Juntas locales y los Ayuntamientos supriman las clases de mañana y tarde durante la canicula, si lo juzgan conveniente.

Madrid 18 de Julio de 1870.—El Presidente, Camilo Muñoz Vega.—Rafael Monroy, Secretario.

SEXTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de paz del distrito de la Audiencia.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Marin Moreno, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio del mismo, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Robustiano Paliño y Oanes, natural de Puentedeume, partido judicial y provincia de la Coruña, hijo de Bartolomé y Andrea, difuntos, casado, de cincuenta años de edad y de esta vecindad, á fin de que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en el referido Juzgado del Hospicio, sito en la Plaza de la Aduana Vieja, número 11, cuarto principal, y Escribania de D. Francisco de Lanzas, á defenderse de los cargos que contra él mismo resultan en causa que se le sigue por desacato á la autoridad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Julio de 1870.—El Escribano, Francisco de Lanza.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor Juez interino de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del Escribano de número de la misma D. Manuel de las Heras, se anuncia por treinta dias el fallecimiento sin testar de D. Juan Antonio Soriano, conocido tambien por el sobrenombre de Antonio Suarez, cuya muerte tuvo lugar en la ciudad de la Habana, el 26 de Octubre de 1864, y se llaman á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á ejercitarle dentro de dicho término.

Madrid 15 de Julio de 1870.—Manuel de las Heras.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del Sr. don Pedro Mendiri y Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, refrendada por el Escribano D. Juan Zozaya, se cita y llama á Tomasa Maestro y Martinez, soltera, de veintidos años de edad, criada servicial, cuyo domicilio se ignora, para que inmediatamente comparezca en dicho Juzgado y Escribania, para que, á presencia de legitimo representante, se la ofrezca la causa pendiente en el mismo por hurto de 27 reales que la hicieron en el dia 11 de Marzo en la calle de Atocha; pues de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Julio de 1870.

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe y dictada en los autos ejecutivos que sigue la Junta liquidadora del Banco de propietarios contra don Manuel Tubino, sobre pago de 20.840 reales, se ha requerido por Cédula al Excelentísimo Alcalde primero popular de esta

villa, en el dia de ayer, para que pague dicha suma y costas mediante ignorarse el paradero del deudor Tubino.

Lo que se hace saber por medio del presente para que surta los efectos oportunos.

Madrid 12 de Julio de 1870.—Jerónimo Montesinos.

Juzgado de paz del partido de Los Hueros.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria del Juzgado de Paz de esta villa. Los aspirantes que reúnan las cualidades que se previenen en la Real orden de 2 de Noviembre de 1867, y deseen obtenerla, presentarán las solicitudes documentadas al señor Juez de paz de la misma, en el término de treinta dias, que principiarán á contarse desde esta fecha.

Los Hueros 21 de Julio de 1870.—El Juez de paz, Juan Jaleon.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Secretaria.

Lista de los contribuyentes de esta capital, que, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.º del reglamento para la aplicacion de la ley de 23 de Febrero último, han sido distribuidos en 16 Secciones, de las que se han de sacar á la suerte el número de asociados que á cada una corresponde, los cuales, en union del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal durante el año económico de 1870 á 1871, para arreglar y decidir todo lo relativo al establecimiento y distribucion de arbitrios municipales.

*Sexta Seccion.**Cartoneros, cedaceros y cesteros.**Continuacion.*

D. Sebastian Menendez, Concepcion Jerónima 27.
Pedro Mesa, Toledo 10.
Manuel Martín, Ruda 15.
Julian Moreno, Ruda 18.
Isidoro Muñoz, Toledo 74.
Julian Moreno, San Andrés 2.
Pio Prieto, Bordadores 1.
Manuel Palacio, Santa Engracia 46.
Beltran Roncales, Corredera 57.
Angel Rodriguez, Principe 7.
Francisco Rivier, San Felipe Neri 2.

Confiteros.

Julian Agapito Martin, Cava Baja 16.
Donato Alvarez Higinio, Monterá 51.
Agapito Martin Julian, Toledo 57.
Julian Alonso, Prado 7.
José Blanco, Peligros 18.
Lázaro Burrun, San Bernardo 48.
Manuel Basante, Meson de Paredes 25.
Zacarias Bueno, Clavel 10.
Vicente Baquero, Luna 7.
Francisco Beltran, Cava Baja 40.
Juan Antonio Chincharun, Hortaleza 43.
Pedro Collar, Hortaleza 24.
José Collado, Toledo 57.
Tomás Casado, Monterá 61.
Juan Castrillon, Atocha 68.
Manuel Doraoncaray, Luna 17.
Pedro Diaz, Huertas 26.
Juan Dorado, Espoz y Mina 3.
Francisco Duronsoro, Fuencarral 51.
Antonio Duronsoro, Monterá 46.
Simon Eguileta, Atocha 67.
Sres. Fao y Merino, Carrera de San Jerónimo 27.

D. José Fernandez, Fuencarral 54.
José Fernandez, Vergara.
Ramon Fernandez, Infantas 26.
Ramon Fernandez, Barrio Nuevo 15.
Higinio Garcia Delgado, Lavapiés 54.
Francisco Gonzalez, Mayor 85.
Ildefonso Gaeta, Hortaleza 74.
Isidro Garamartin, Toledo 101.

García Hernandez, Mayor 116.
D. Calixto Garcia, Colon 5 y 7.
Estanislao Gomez, Alamo 6.
Eusebio Gilabert, Fe 9.
Andrés Guerrero, San Bernardo 10.
Eusebio Gomez, Cedaceros 8.
Francisco Hernandez, Leganitos 47.
Pablo Herrero, Topete 5.
Toribio Herrero Lopez, Luna 20.
Lino Izquierdo, Atocha 19.
Victoriano Ibañez, Fe 18.
Vicente Izquierdo, Toledo 32.
Paulino Jáuregui, Plazuela de Santo Domingo 7.

Manuel Jáuregui, Fuencarral 23.
Juan Larrachu, Hortaleza 116.
Rafael Lopez, San Bernardo 66.
Miguel Lopez, Progreso 10.
Francisco Lara, Barquillo 12.
Alejo Lacorre, Torrecilla del Leal 1 y 3.

Florencio Landa, Plaza Mayor 17.
Pedro Martin, Progreso 18.
Domingo Mendez, Calatrava 32.
Severo Martinez, Fuencarral 5.
Victoriano Martinez, Plaza de Santo Domingo 2.

Ramon Matosi, Alcalá 36.
José Muñoz, Embajadores 13.
Mariano Roque Merino, Clavel 7.
Valentin Merino, Monterá 17.
Pablo Madridan, San Martin 2 y 4.
Juan Mendoza, Fuencarral 65.
Isidoro Moreria, Alcalá 51.
Domingo Moteria, Plaza de San Ildefonso 4.

Cayetano Martinez, Sordo 11.
Damaso Mazo, Mayor 12.
Juan Mendoza, Mayor 63.
Cayetano Martinez, Tutor 24.
José Martin, Hortaleza 33.

Casimiro Perez, Atocha 45.
Carlos Prast, Arenal 8.
Manuel Pando, Leon 29.
Fermin Perla, Desengaño 9, 11 y 13.
Juan Perez, Santa Polonia 5.
Juan Saez, Toledo 54.

Juan Paul, Magdalena 29.
Fermin Peano, Magdalena 5.
José Pomares, Carrera de San Jerónimo 33.

Antonio del Rio, Serrano 10.
Gregorio Rodriguez, Carmen 44.
Miguel Sandio, Pez 11.
Ventura Segura, Puerta de Moros 5.
Antonio Santa Maria, Lima 14.

Ofrero Prenio Suarez, Tabernillas 8.
Norberto Segura, Toledo 28.
Félix Segura, Mayor 106.
Angel Sacristan, Desengaño 22.
Enrique Segura, Santiago 3.
Genaro Tejedor, Monterá 48.
Higinio Triguero, Santa Isabel 22.
Felipe Villareal, Barrio Nuevo 7.
Sebastian Vives, Peligros 4.
Lázaro Zuidarrun, Puebla 19.

Constructores de estufas.

Andrés Alonso, Olivo 20.
Narciso Arias, Navas de Tolosa 21.
José Alvarez, Postigo de San Martin 3.
Julian Bermejo, Rubio 47.
Pedro Bachiller, Jacometrezo 72.
Ramon Gomez, Salud 14.
Francisco Gonzalez, Atocha 63.
Manuel Garcia, San Vicente 12.
Atanasio Gomez, Rubio 47.
Manuel Marco, San Mateo 12 y 14.
Alejandro Martin, Ballesta 20.
Lopez Martinez, Olivar 34.
Vicente Martinez, Olivo 10.
Mariano Marco, Travesia de la Ballesta 7.
Ramon Martin, Hortaleza 102.
Isidro Martinez, Prado 17.
José Nardin, Arenal 28.
Victoriano Nueda, Silva 37.
Meliton Pinilla, Plaza de Topete 13 y 14.
Enrique Salgado, Pelayo 79.
Manuel Sanchez Valles, Cruz 11.
Ramon Sipos, San Vicente 64.
José Valle, Santa Lucia 3 y 5.
Eduardo Vallet, Travesia de Trujillos 3.

Constructores de instrumentos de óptica.

Agustin Bolmunt, Leon.
Mr. Echevalier, Desengaño 10.
Viuda de Garcia Marqués é hijos, Mayor 31.

Cordoneros y galoneros.

D. Pedro Acebedo, Caballero de Gracia 6.
Isidro Beltran, Principe.
Antonio Cornejo, Esparteros 20.
Antonio Gonzalez, Mayor 51.
Juan Garcia, Mayor 22.
José Lopez, Mayor 50.
Sebastian Martin, Mayor 23.
Manuel Maroto, Mayor 25.
Tomás Martin, Mayor 51.
Gregorio Martin, Mayor 61.
Félix Molero, Mayor 50.
Santos Padilla, Carmen 28.

Constructores de pianos.

Francisco Moinana, Colegiata 13.
Emilio Baraibar, Fuencarral 43.
Juan Coker, Plaza de los Ministerios 10.
Melchor Cestan, Travesia de la Parada 8.
José Flores, Mayor 119.
Fernando Fernandez, Plazuela del Progreso 10.
Joaquin Fernandez, Silva 21.
Manuel Jimenez, Bordadores 12.
Hipólito de Hera, Mayor 114.
Juan Hacen, Valverde 22.
José Martin, Valverde.
Casimiro Martin, Correo 4.
Vicente Montano, San Bernardino 3.
Manuel Samaniego, Caballero de Gracia 44.
Mariano Salazar, Esparteros 3.

Doradores.

Juan M. Rodriguez, Baño 16.
Luis Imbrot, San Mateo 12.

Ebanistas.

Pedro Asensio, Encomienda 6.
Juan José Maria Arca, Pelayo 61.
José Maria Ager, Santa Agueda 4.
Manuel Anton, Rosal 1.
Juan Alvarez y Nicanor Martinez, Monterá 14.
Gregorio Brodiero, Madera Alta 18.
E. Albon Balbueno, Plaza del Conde de Barajas.
Alejandro Bonet, Nuncio 19.
Angel Buscadié, Olivar 4.
Protasio Barrera, Jardines 24.
Ramon Búrgos, San Vicente 50.
Rafael Búrgos, Corredera 12.
Manuel Brunete, Embajadores 14.
Jacinto Balledor, San Martin 8.
Sebastian Castellanos, Huertas 5.
Francisco Colado, Magdalena 7.
David Casamayor, Madera 34.
Gerardo Cabrera, Serrano 30.
Guillermo Doer, Barquillo 36.
Juan Dorado, Solares 11.
Lúcas Escoler, San Isidro 18.
Juan Flores, Cava Baja 21.
Joaquin Fust, San Roque 10.
Clemente Fernandez, Escorial 14.
Juan Antonio Fernandez, Garduña 5.
Pedro Ferrut, Costanilla de los Desamparados.
Ramon Fernandez, Madera Alta 16.
Jesus Fust, Jesus del Valle 1.
Magin Gurche, Tudescos 11.
Juan Manuel Garcia, Santa Clara 5.
Antonio Garcia Manzanares, San Cipriano 1.
Santiago Garcia, Palma 13.
Ezequiel Grado, Conchas 7.
Antonio Gosge, Almirante 9.
Benito Garcia, Dos de Mayo 5.
Eusebio Garcia de la Torre, Aduana Vieja.
Angel Guiras, Plaza de Santo Domingo 11.
Juan Guzman, Magdalena 5.
Julian Garcia, Madera 13.
Gabriel Galvez, Corredera 35.
Felipe Gonzalez, Callejon de las Minas.
Jacinto Gonzalez, Tudescos 25.
Lorenzo Garcia, Huertas 3.
Pedro Garcia, Puebla 14.
Joaquin Garcia, Jacometrezo 25.
Juan Jimenez, Infantas 5.
Rafael de las Heras, Costanilla de los Angeles.
Pedro Iza, Travesia de San Mateo 1.
Pedro Iza, Sur 24.
Julian Larrú, Carrera de San Jerónimo 42.
Pedro Labandeiro, Reina 8.
Zacarias Lorenzo, Encomienda 10.

D. Mariano Lopez, San Jorge 6.
 Pedro Lopez Garcia, Santiago 7.
 José Lopez, Hortaleza 110.
 Miguel Monedero, Santo Tomé 4.
 Luis Martínez, San Felipe 6.
 Julian Morillos, San Agustín 2.
 José Mendez, San Felipe 9.
 Juan José Muñoz, Greda 34.
 Marcelo Muela, Leche 4.
 Isidro Martín, Travesía del Conser-
 vatorio 7 y 9.
 Felipe Miller, Calatrava 22.
 Estéban Martín, Reloj 10.
 Toribio Martínez, Tesoro 5.
 Manuel Miranda, Primavera 1.
 Manuel Monasterio, San Mateo 22.
 Martín Martínez, Fuentes 1.
 José Martínez, Santa Lucía 1.
 José Morales, Jesus del Valle 24.
 Juan Martínez, San Felipe 5.
 Pedro Muri, Goya 6.
 Pedro Miguel, Travesía del Con-
 de-Duque 6.
 Rafael Martínez, San Felipe 3.
 Braulio Moreno, Baño 15.
 Francisco Mariano, Palma 30.
 Cesáreo Marín, Valverde 5.
 Joaquin Menendez, Tudescos 53.
 Antonio Nieto, Yedra 5 y 7.
 José Navarro, Encomienda 10.
 Antonio Otero, Magdalena 22.
 José María Ordoñez, Rubio 2.
 José Portani, Hortaleza 66.
 Juan Pintado, Salitre 13.
 Prevoto, San Opropio 12.
 José Pérez, Huertas 44.
 Roqué Peironeely, Hortaleza 79.
 Pascual María Ruiz y Hernandez,
 Travesía de Fúcar 24.
 Angel Peñalva, Corredera 8.
 Sres Pismelo Llanos y Compañía, Salitre 9.
 D. Ramon Padilla, Yeseros 4.
 Alfonso Pozas, Jesus del Valle 7.
 Angel Perez, San Francisco 6.
 Angel Peñalva, Principe 39.
 Joaquin Figueras, Barrio Nuevo 15.
 Antonio Robles, Jacometrezo 26.
 Vicente Romero, Magdalena 29.
 Francisco Ros, Fomento 11.
 Juan María Rodríguez, Cabeza 14.
 Pascual Rey, Calvario 19.
 Mariano Rivas, Cruz Verde 12.
 Luis Roldan, Ronda de Atocha 16.
 Lucas Marcos Satinedo, Madera 16.
 Antonio Sanahuja, Monserrat 7.
 Hermenegildo Sarreci, Santa Engra-
 cia 40.
 Juan Sinanaga, Clavel 13.
 Nicolás de la Torre, Navas de Tolosa 9.
 Pedro Tapia, Reloj 6.
 Enrique Toster, Sordo 13.
 José Triginal, Isabel la Católica.
 Manuel Villagehin, Goya 6.
 Manuel Vilallos, San Isidro 3.
 Francisco Vinaier.

Destagistas.

A. Marín y Compañía, Valverde 1.
 Francisco Bosanant Latorre, Rei-
 na 33.
 Eduardo Noel, Corredera 39.
 Manuel Ruiz, Espiritu-Santo 12.
 Alfonso Rodríguez, Salud 9.
 Fermin Rodríguez, Rubio 4.

Encuadernadores.

Pedro Agullo, Cuesta de Santo Do-
 mingo 10.
 Francisco Ayllon, Fuencarral 81.
 Enrique Anglada, Jardines 24.
 Mariano Arveras, Cruz del Espiritu
 Santo.
 José Barrioso, Amor de Dios 12.
 Enrique Boibé, Cármén 37.
 José Cabañas, San Bernardo 31.
 Valentin Calahorra, Escalinata 15.
 Angel Cerezo, Postigo de San Martín
 24.
 Francisco Castellanos, Cabeza 12.
 Vicente Calderon, Dos Hermanas 19.
 José Cabaña, Parada 3.
 Antonio Cid, Tudescos 36.
 Severo Castillo, Plaza de San Javier 4.
 Liborio de la Calle, Colegiata 9.
 Mariano Delgado, Buenavista 6.
 Adrian Duran, Greda 3 y 5.
 Antonio Espada, Cervantes 74.
 Manuel Espada, Luzon 6.
 José Escobar, Jacometrezo 65.
 Basilio Fernandez, Aduana 16.
 Tomás Fernandez, Aduana 16.
 Manuel Fernandez, Sombrerete 11.

D. Miguel Garcia Leon, Lavapiés 15.
 Francisco Garcia, Vergara 6.
 Manuel Gomez, Nuncio 5.
 Sebastian Gonzalez, Jacometrezo 68.
 Claudio Gaurrand, Lobo 20.
 Vicente Gonzalez, Madera Alta 21.
 José Galvez, Olivo 28.
 Martín Lasa, Principe 19.
 Carlos Garcia, Olivar 18.
 Julio Gaisse, Relatores 9.
 Antonio Gil, Lopez de Vega 49.
 Miguel Ginesta, San Quintín 1.
 Pedro Gaisse, Fuentes 10.
 Manuel Gonzalez, Principe 12.
 Dionisio Hernandez, Calvario 16.
 Miguel Here lía, Santa Isabel 37.
 Juan Herreras, Paz 10.
 Francisco Moraga, Farmacia 8.
 Vicente del Moral, Pasaje de Valde-
 cilla 16.
 Miguel Martín, Juanelo 29.
 Juan Martín Herreros, Beatas 12.
 Cirilo Martín, Colmillo 3.
 Martín Vicent, Lobo 10.
 Mariano Mingo, Relatores 10 y 12.
 Antonio Marzo, Jacometrezo 72.
 Pedro Martín Marazuela, Costanilla
 de los Angeles 4.
 Mariano Orcero, Tudescos 29.
 Francisco Ojeda, Independencia 1.
 Agustín Peinado, Huertas 48.
 Roman Roca, San Roque 4.
 Evaristo Rodríguez, Plaza de los Mos-
 tenses 22.
 José Roselli, San Bartolomé 6.
 Agapito Rodríguez, Flor Alta 6.
 Modesto Rodríguez, Plaza de la Cons-
 titucion 29.
 José María Ramírez, Preciados 18.
 Miguel Rianza, Carbon 1.
 Victoriano Romero, Ave-Maria 4.
 José San Agustín, Jacometrezo 57.
 Julian Sobrino, Vergara 10.
 José Sanz, Cabestreros 4.
 Manuel Julian Gala, Atocha 45.
 Francisco Torre, Jesus del Valle 26.
 Rufino Uguet, Ave-Maria 18.
 Gregorio Urosa, Embajadores 49.
 Víctor Villanueva, Madera alta 22.
 Dámaso Villaciervos, Santa María 11.
 Emilio Zaragoza, Santiago 2.
 Manuel Zofio, Fuentes 5.

Estereros, cordeleros y sogueros.

Ramon Alvarez, Toledo 90.
 Salvador Alonso y Quesada, Jaco-
 metrezo 42.
 Antonio Asnar, Silva 44.
 Antonio Adsuay, Meson de Paredes 29.
 Bautista Adsuay, Leganitos 32.
 Bernardo Alonso, San Bernardo 58.
 Juan Alonso, Puebla 9.
 Cayetano Adsuay, Pasa 8.
 Manuel Acero, Plaza del Cármén 1.
 Francisco Ayala, Toledo 12.
 Francisco Asensio, Espiritu-Santo 6.
 Juan Bautista Adsuay, Plaza del Pro-
 greso 7.
 José Aznar, Atocha 66.
 José Alfonso, Cedaceros 10.
 José Adzuar, Infantas 20.
 Joaquin Adzuar, Tabernillas 8.
 José Alfonso Adzuar, Caballero de
 Gracia 48.
 Juan Bautista Ruiz, Pez 6.
 Antonio Benito, Leon 1.
 Cayetano Bernat, Luna 25.
 Juan Blanquete, Puerta de Segovia.
 Pedro Candela, Hortaleza 36.
 Salvador Candela, Fomento 38.
 Pedro Carrill, Ronda de Segovia.
 José Candela, Prado 13.
 Antonio Candela, San Vicente 29.
 Ambrosio Candela, San Juan 20.
 Francisco Candela, Alcalá 21.
 Cayetano Candela, Postigo de San
 Martín 14.
 Francisco Candela, San Bernado 50.
 Gabriel Candela, Mayor 84.
 Joaquin Cerda, Atocha 18.
 José Candela, Principe 6.
 Gabriel Candela y Mas, Carrera de
 San Jerónimo.
 Juan Candela, Biblioteca 1.
 Manuel Candela, Leganitos 7.
 José Conti, Colegiata 5.
 Bautista Dubot, Hortaleza 88.
 Cayetano Davo, Huertas 3.
 Joaquin Davo, Atocha 51.
 José Dura Gutierrez, Toledo 57.
 Julian Diaz, Mala de Francia.
 José Espinosa, Fuencarral 83.

D. Ignacio Fernandez, Carretera de
 Francia.
 José Fernandez, Tres Peces 12.
 Santos Guarranz, San Bernardo 28.
 Pedro Jimenez, Preciados 16.
 Antonio Gallardo, Fuencarral 53.
 Eustaquio Granizo, Segovia 26.
 Francisco Gomez, Serrano 2.
 Cayetano Galvan, Prado 33.
 Cayetano Galipienzo, Espiritu-San-
 to 50.
 Cayetano Galvan, Desengaño 17.
 Manuel Galvan, Atocha 30.
 Mariano Garcia, Mediodia Grande 11.
 Juan Garcia, Plaza de San Anton 59.
 Vicente Hurtado, Infantas 27.
 Juan Alonso, San Onofre 10.
 Francisco Jaen, Corredera 12.
 Pedro Jimenez, Corredera 25.
 Salvador Jurio, Felipe III 8.
 Antonio Lopez, Vergara 1.
 Basilio Lopez, Segovia 10.
 José Lamoca, Duque de Alba 3.
 Ramon Lledo, Olózaga 6.
 Antonio Lledo, Meson de Paredes 4.
 José Lledo, Humilladero 9.
 Manuel Lledo, San Marcos 26.
 José Lledo, Travesía de Trujillos.
 Manuel Mas Candela, Carretas 22.
 Vicente Macia, Cruz 17.
 Manuel Mandun, Pizarro 7.
 Andrés Morales, Encomienda 22.
 Vicente Mogica, Valverde 52.
 Vicente Martínez, San Marcos 5.
 Antonio Macia, Concepcion Jeróni-
 ma 16.
 Antonio Martínez, Caballero de Gra-
 cia 56.
 Diego Martínez, Leon 25.
 Félix Manchon, Leon 24.
 José Montera, Toledo 56.
 José Martínez, Mayor 20.
 Juan José María Muñoz, Plaza de Her-
 radores 27.
 Joaquin Martí, Puerta de Toledo, Pa-
 rador.
 José Martínez, Lobo 19.
 José Sanchez, Encomienda 16.
 Juan Moreno, Toledo 10.
 Cayetano Mas, Soberanía Nacional.
 Mariano Mas, Fuentes 15.
 Antonio Mas, Meson de Paredes 27.
 José Mas, San Bernardo 64.
 Manuel Navarro, Tabernillas 1.
 Cristóbal Novedon, Cava Baja 41.
 Joaquin Oliver, Santa María 4.
 Miguel Perez, Hortaleza 58.
 Manuel Peñalva, Leganitos 31.
 Manuel Perez, Silva 19.
 Manuel Pons, Jacometrezo 48.
 Antonio Peñalva, Peligros 11.
 Antonio Pola, Fuencarral 57.
 Cayetano Perez, Magdalena 15.
 Cayetano Polo, Fuencarral 39.
 Félix Peñalva, Jardines 36.
 Francisco Pastor, Lavapiés 12.
 Joaquin Perez, Santiago 22.
 José Perez, Paz 15.
 José Pastor, Aduana 28.
 Julian Perdiz, Cava Baja 23.
 Joaquin Planelles, Huertas 23.
 José Polo, Atocha 111.
 Juan Bautista Perez, Barco 17.
 Julian Perez, Carretera de Estrema-
 dura.
 José Perez, Madera Alta 45.
 Francisco Quesada, San Bernardo 2.
 Sres. Jerez y Rodriguez, Toledo 92.
 D. Bautista Ruiz, Santa Bárbara 3.
 Manuel Riera, Toledo 62.
 Francisco Rueda, Alcalá 24.
 Francisco Ramos, Desengaño 27.
 José Antonio Ruiz, Hortaleza 146.
 Antonio Sanchez, Capellanes 14 y 16.
 Antonio Soriano, Imperial 3.
 José Soriano, Barrio Nuevo 1.
 José Sanz, Fuencarral 69.
 Joaquin Soriano, Encomienda 19.
 José Soriano, Olivo 9.
 Tomás Tobar, Fuencarral 97.
 Antonio Torres, Sordo 15.
 Joaquin Torres, Plaza de San Miguel 12.
 Victoriano Vazquez, Espoz y Mina 22.
 Antonio Vazquez, Humilladero 6.
 José Vazquez, Isabel la Católica.
 José Valles, Parador de Gilimon.
 Manuel Vera, Barquillo 33.

Esmaltadores.

Isidro Perez, Carrera de San Jeróni-
 mo 20.
 Sres. Gomez y Guado, Travesía del Are-
 nal 4.

Estañeros.

D. José Agente, Veneras 2.
 Señor de Casanova, Arapiles 2.
 D. Julian Quirin, San Marcos 18.
 José Prieto, Plaza del Angel 7.

Fontaneros.

Simon Andrés, San Bartolomé 19.

Fotógrafos.

Juan Albon, Puerta del Sol 12.
 Miguel Baduller, Plaza del Progreso.
 Teodoro Belmon, Plaza del Angel 12.
 Santiago Dara y Ventura, Luna 38.
 José Escandin, Meson de Paredes 6.
 Laureano Infante, Jacometrezo 34.
 Baldomero Fernandez, Silva 40.
 Manuel Franco, Tetuan 15.
 Antonio Fuentes Maro, Colón 17.
 José Gonzalez Ros, Infantas 7.
 Lino Garcia, Olmo 22.
 F. Garcia Llobregat, Montera 3.
 Estéban Gomez, Arco de Santa Ma-
 ria 12.
 Manuel Garcia, Estudios 18.
 José Gonzalez, Preciados 6.
 Juan Gutierrez, San Bernardo 1.
 Eusebio Juliá, Izquierdo 27.
 Emilio Jáuregui, Caballero de Gra-
 cia 48.
 Antonio Lambert, Cervantes 20.
 Juan Laurent, Carrera de San Jeróni-
 mo 37.
 José Martínez Sanchez, Puerta del
 Sol 14.
 Francisco Montenegro, Juanelo 11.
 Jerónimo Muñoz, Montera 12.
 José Meras, Costanilla de los Ange-
 les 15.
 Justo Montesinos, Espiritu-Santo
 37 y 39.
 Manuel Morales Diaz, Valencia 9.
 José M. Martínez, Hortaleza 42.
 Juan Masteg, Mayor 37.
 Pedro Martínez Nebot, Prado 10.
 M. Morales Diaz, Meson de Paños 6.
 Ruiz Napolan, Salud 5.
 Eduardo Otero, Carrera de San Jeróni-
 mo 16.
 Mariano Ordoy, Carrera de San Jeróni-
 mo 8.
 Joaquin Osces y Caces, Mayor 20.
 Federico Perez, Calatrava 29.
 Juan Rivas, Carrera de San Jeróni-
 mo 10.
 Manuel R. y Gonzalez, Bordadores 5.
 Julian Rodriguez Martinez, Fuencar-
 ral 12.
 Antonio Leya, Corredera 6.
 Manuel Sillero y Mosecula, Victoria 7.
 Antonio Selja, Silva 44.
 Ramon Sanchez, Desengaño 10.
 F. Sanchez Morales, Puerta del Sol
 15.
 Quintín Toledo, Sevilla 16.
 Cayetano Tejada, Puerta del Sol 14.
 Manuel Terrillon, Arenal 1 y 3.
 Fabian Villar y Langa, Hortaleza 68.
 Sres. Valls y Benavente, Luna 6.

Guanteros.

D. Ramon Criminales, Sevilla 7.
 Federico Colon, Carretas 14.
 Miguel F. de Toro, San Sebastian 2.
 José Fernandez y Lorentini, Costani-
 lla de los Angeles 21.
 José Fernandez Jimenez, Costanilla
 de los Angeles 21.
 Manuel Gil Ortiz, Concepcion Jeróni-
 ma 4.
 Domingo Lopez, Silva 22.
 Inocencio Saldaña, Carretas 8.
 Sres. Sedo y Bañolas, Salud 14.
 José Torange, Horno de la Mata 10.

Guarnicioneros.

Pedro Arribas, Segovia 13.
 Mariano Barrasa, Desengaño 11.
 José Bolija, Izquierdo 39.
 Francisco Delgado, Tudescos 20.
 Dámaso Fernandez, Plaza de los Estu-
 dios.
 Justo Fernandez, Pez 34.
 Dámaso Fernandez, Estudios 5 y 7.
 Francisco Gonzalez, Toledo 60.
 Carlos Garcia, Corredera 30.
 Antonio Gonzalez, Fuencarral 59.
 Francisco Jiraldez, Prado 29.
 Anastasio de Juan, Jacometrezo 70.

D. Mariano Lopez Sidro, Cedaceros 7.
Manuel Lorenzana, Luna 27.
Juan Lobo, Toledo 125.
Mateo Lorenzal, Alcalá 60.
Francisco Milla, Magdalena 29.
Julian Molina, Caballero de Gracia 50.
Vicente Montalvo, Fuencarral 28.
Carlos Nicod, Montera 36.
Antonio Olivas, Magdalena 10.
Benito Oza, San Mateo 3.
Gabriel Ortiz, Caballero de Gracia 19.
José Rodríguez Zurdo, Preciados 48.
Rufino Robles, Estudios 3.
Juan Rus, Toledo 127.
José Ruiz, Cervantes 13.
Rafael Seyrietz, Hortaleza 13.
José San Martín, Estudios 18.
José Valdeolivas, Arenal 28.
Eugenio Urres, Fuencarral 8.
Gabriel Urrutia, Plaza de Bilbao 6.
Benito Jorge, Cava Baja 24.

Guitarreros.

José Antiguera, Toledo 26.
Benito Campos, Cádiz 16.
Juan Gasco, Tudescos 51.
Francisco Gonzalez, Carrera de San Jerónimo 15.
Benito Torga, Cava Baja 27.
Manuel Nieto, Santa Isabel 12.
Félix Rogero, San Millán 16.
Francisco Vendas, Toledo 68.

Herreros y cerrajeros.

Ramón A. Bizo, San Vicente 23.
José Abad, Buenavista 8.
Francisco Adán, Espiritu-Santo 23 y 25.
Francisco Aguirre, Parador de Santa Casilda.
José Aguirre, Olivar 54.
Juan Ayllon, Preciados 39.
Francisco Alvarez, Santa Agueda 2.
José Alvarez Rovés, Colmillo 1.
Pedro Alvarez, Alcalá 36.
Prudencio Arango, Aguardiente 4.
Ramón Ardavin, Acuerdo 20.
Lorenzo Arias, Tudescos 39.
Perfecto Arias, Pozo 7.
Eugenio Balderrain, Ronda de Valencia 3.
Pedro Balseiro, Callejon de Santiago 12.
Fernando Bárbara, Santa Isabel 31.
Miguel Barquin, Carretera de Francia 1.
Francisco Barrera, Palma 18.
Vicente Bedia, Ave-Maria 38.
Miguel Bellodes, Magdalena 32.
Pedro Berrocal, Olivo 23 y 25.
Fernando Blanco, Calvario 3.
Andrés Blas, Aguila 9.
José Bosquet, Costanilla de Santiago 3.
José Callejos, Huertas 58.
Pedro del Campo, Paseo de Santa Engracia.

(Se continuará.)

Alcaldía popular de Arroyomolinos.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se convocaron aspirantes a la misma los señores que se expresan a continuación:

D. Pedro Antonio Alonso, cesante en el mismo cargo.

D. José Alfonso Pacheco, Sargento primero, licenciado.

Lo que se hace notorio, a fin de que, en el término de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, se produzcan las reclamaciones que convengan contra la aptitud legal de dichos aspirantes.

Arroyomolinos 12 de Julio de 1870. — El Alcalde, Pedro Alonso.

El repartimiento del cupo de la contribución territorial señalado a este pueblo para el año económico de 1870-71 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Arroyomolinos 16 de Julio de 1870. — El Alcalde, Pedro Alonso.

Alcaldía popular del Hoyo de Manzanares.

El repartimiento del cupo que por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería ha correspondido a este pueblo para el próximo año económico de 1870 a 1871, se halla formado y expuesto al público para oír de agravios en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho término no serán atendidas las reclamaciones que se hicieren.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes y que no se alegue ignorancia.

Hoyo de Manzanares 11 de Julio de 1870. — El Alcalde, Prudencio Martín.

Alcaldía popular de Pozuelo del Rey.

El repartimiento de la contribución territorial, cultivo y ganadería formado en este distrito para el presente año económico de 1870 a 71, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal, para que los contribuyentes que en él figuran puedan enterarse de sus respectivas cuotas, y hacer las reclamaciones que estimen de su derecho.

Pozuelo del Rey 18 de Julio de 1870. — El Alcalde accidental, Galo Sanz Lopez.

Alcaldía popular de Parla.

El repartimiento de la contribución territorial de esta villa correspondiente al actual ejercicio económico, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que, dentro del preciso e improrogable plazo de ocho días, contados desde hoy, puedan enterarse de él cuantos gusten y producir las reclamaciones que les convinieren.

Parla 19 de Julio de 1870. — El Alcalde, Jacinto Mateos. — Por acuerdo del Ayuntamiento, José Eugenio de Bueno, Secretario.

Alcaldía popular de la Alameda.

Se halla concluido y de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería de la misma para el presente año económico, durante cuya fecha pueden pasar a examinarle los contribuyentes que gusten, y en su vista a producir las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado el plazo no serán oídas sus quejas.

La Alameda 18 de Julio de 1870. — El Alcalde, Carlos Gamarro.

Alcaldía popular de Collado Villalba.

Se halla concluido y de manifiesto al público el apéndice al amillaramiento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde esta fecha, el cual ha de servir de base para la derrama territorial en el año económico de 1870 a 71, para admitir reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Collado Villalba 15 de Julio de 1870. — El Alcalde interino, Damian Martín.

Alcaldía popular de Guadalix.

Concluido el apéndice al amillaramiento de esta villa, que ha de servir de base

para el repartimiento de la contribución de inmuebles y año económico de 1870 a 71, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por el término de ocho días, para oír reclamaciones y agravios.

Guadalix 16 de Julio de 1870. — El Alcalde, Evaristo Abad.

Alcaldía popular del Nuevo Baztan.

El repartimiento individual para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al corriente año económico de 1870 a 71, se halla concluido y de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y reclamar de agravio si le vieran.

Nuevo Baztan 14 de Julio de 1870. El Alcalde, José Antolin.

Alcaldía popular de Canillas.

Por término de ocho días, contados desde esta fecha, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el año económico corriente, para que se enteren los contribuyentes y hagan las reclamaciones que crean convenientes.

Canillas 16 de Julio de 1870. — El Alcalde, Joaquin Aguado.

Alcaldía popular de Alcorcon.

El repartimiento del cupo de la contribución territorial señalado a este pueblo para el año económico de 1870 a 71 se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de seis días, para oír reclamaciones.

Alcorcon 16 de Julio de 1870. — El Alcalde, Andrés Torrejon.

Alcaldía popular de Alpedrete.

El apéndice al amillaramiento que ha servido de base a la derrama de la contribución territorial, y el repartimiento de la misma, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los interesados y reclamen de agravio, por escrito, en su caso.

Alpedrete 17 de Julio de 1870. — El Alcalde popular, Agapito Cuenca.

Alcaldía popular de Los Hueros.

Se halla terminado y expuesto al público, por el término de seis días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al presente año económico, a fin de que, dentro de dicho término, puedan reclamar los contribuyentes que se consideren agraviados.

Los Hueros 18 de Julio de 1870. — Por orden, Julian Puerta y Monge.

Alcaldía popular de Cobeña.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de seis días, el repartimiento de la contribución de inmuebles de esta villa para el presente año económico, a fin de que los contribuyentes que gusten puedan examinarlo y reclamar si se consideran perjudicados.

Los señores Alcaldes de Algete, Ajalvir y Daganzo se servirán dar publici-

dad en sus respectivas localidades a este anuncio.

Cobeña 16 de Julio de 1870. — El Alcalde, Tiburcio Montero.

Alcaldía popular de Torrejon de Ardoz.

Se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal, correspondiente al presente año económico, a fin de que, dentro de dicho término, puedan reclamar los contribuyentes que se consideren agraviados.

Torrejon de Ardoz 15 Julio de 1870. — El Alcalde, Eugenio Carriedo.

Alcaldía popular de Villamanta.

El repartimiento de la contribución territorial correspondiente a este pueblo y año económico se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír de agravios en cuanto a la aplicación del tanto por ciento.

Villamanta 16 de Julio de 1870. — P. E. del señor Alcalde, El Regidor segundo, Romualdo Crespo.

Alcaldía popular de Zarzalejo.

Se halla formado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, el repartimiento de la contribución territorial de esta villa, perteneciente al presente año económico de 1870 a 1871, para que, durante dicho término, puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos.

Zarzalejo 17 de Julio de 1870. — El Alcalde, Mariano Miguel.

Alcaldía popular de Vicálvaro.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo ha acordado que, para cubrir el déficit del presupuesto municipal de 1870-71, se arrienden los derechos que han señalado a varios artículos de comer, beber y arder, como son carne, tocino garbanzos, vino, aceite, aguardiente y carbon; y para su remate, juntos ó separados, a venta libre y por puja a la llana, se ha designado el domingo 24 del corriente, de once a doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vicálvaro 17 de Julio de 1870. — El Alcalde, Matías Sanz.

ANUNCIO.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA.

Por acuerdo de esta Direccion general se sacan nuevamente a pública subasta setenta y dos arrobas de lana, ó las que resulten, procedente del esquila verificada el presente año en el ganado de la Casa de Campo, cuyo acto tendrá lugar el día 28 del corriente, a las doce de su mañana, en este Centro directivo, en donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

Madrid 15 de Julio de 1870. — El Director general, José Abascal.

MADRID.—1870.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.